

I.3.11. Acuerdo 11/CG de 14-6-24 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad Autónoma de Madrid.

Recibida propuesta de aprobación de modificación no sustancial del Grado Ingeniería Informática por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Grado, de fechas 5 y 7 de junio de 2024, respectivamente, este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, **APRUEBA** la propuesta de modificación no sustancial del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme documentación obrante en el expediente y ANEXO, a fin de continuar con el procedimiento establecido.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a 14 de junio de 2024.
La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

(Aprobada por Junta de Centro en fecha de 5 de junio de 2024, y en Comisión de Estudios de Grado de 7 de junio de 2024)

Denominación del título
Grado en Ingeniería Informática
Centro/s responsable/s
Escuela Politécnica Superior
Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Ingeniería informática y de sistemas

Otras modificaciones no sustanciales propuestas

Las asignaturas de formación básica se adscriben al ámbito del título.

Corrección de erratas en las horas de presencialidad de las siguientes materias (nivel 2 en la memoria):

- Automatas y lenguajes: de 150 a 66
- Análisis y diseño de software: de 300 a 110
- Ingeniería del software: de 300 a 110